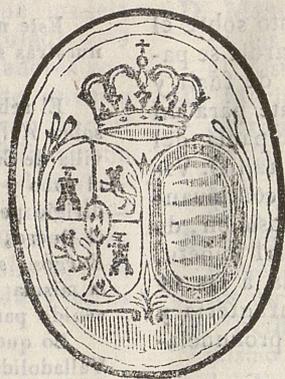


Núm. 90.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 28 de Julio de 1838.

ARTICULO DE OFICIO.

Diputacion provincial de Valladolid. = De- seando esta Corporacion evitar por cuantos medios esten á su alcance el mas pequeño agravio en el repartimiento de los cupos de la contribucion extraordinaria de guerra, ha procurado reunir cuantos datos la ha sido posible y la escasez de una buena estadística lo ha permitido. Mas como ninguno exacto haya obtenido hasta el día para hacer la distribucion de los 4000 rs. señalados á la Provincia en la contribucion industrial y comercial, ha resuelto reclamar de todos los Ayuntamientos las matrículas originales del Subsidio del mismo nombre, único medio de apurar el verdadero número de contribuyentes en cada pueblo, y de hacer las deducciones que indica el Real decreto de 30 de Junio último. Asi pues se previene á todos los referidos Ayuntamientos que en el término preciso y perentorio de ocho dias, á contar desde el 29 del corriente, en que ya habrán recibido esta circular, remitan á la Secretaría de esta Corporacion las expresadas matrículas originales del Subsidio; en el bien entendido que pasado dicho plazo sin verificarlo, se procederá á girar el repartimiento, se fijará á los morosos el cupo que prudencialmente se estime, y por ello sufrirá indefectiblemente el perjuicio que haya lugar. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 26 de Julio de 1838. = El Presidente, Joaquin M. de Alba. = José María Cano, Secretario. = Sres. Alcalde y Ayuntamiento de....

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Estado mayor.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito acaba de recibir del Comandante general de la Provincia de Avila, desde Navalmorcuende en 23 del actual, el siguiente parte.

„ Excmo. Sr. : Despues de mi parte del dia 19 desde

Piedrahita, en el que manifestaba á V. E. esperaba noticias de la faccion para dirigirme sobre ella, lo verifiqué en la madrugada del dia 21 con las muy dudosas que tenía, encaminándome á Monveltran. A las 11½ de la noche tuve aviso en este punto de que 300 infantes de la faccion Perdiz estaban en Hoyo-Quesero esperando se les reuniera la Caballería con el revelde cabecilla: en su consecuencia empecé la marcha sobre aquel punto, y despues de haber ya subido el puerto del Pico se me aseguró que la infantería pasaba á Navarrebisca y que la caballería, perseguida el dia anterior por el Coronel Midon, habia pernoctado en Hoyo-Quesero, reuniéndose despues con la infantería en el citado Navarrebisca, á donde llegué á las 5 de la tarde y supe que el enemigo lo habia evacuado 2 horas antes.

En el acto intercepté las raciones que los pueblos inmediatos les suministraban, las que mandé distribuir á mi columna; é informado de que Perdiz se dirigia con solo la caballería al puerto de Mijares, habiendo adelantado la infantería por distinto camino al mismo puerto, empecé mi marcha por las huellas de aquel, consiguiendo hallarme á solo tres cuartos de legua del enemigo á las 10 y ½ de la noche en la falda de dicho puerto de Mijares. Los rebeldes acamparon en la cúspide del puerto, y yo lo verifiqué tambien en mi posicion con objeto de dar algun descanso á mi columna, hasta la una y media de la madrugada de este dia, á cuya hora empecé á subir el penoso é intransitable puerto. Al rayar el alba descubrí sus avanzadas, é inmediatamente dispuse se flanqueasen las alturas de mi izquierda marchando yo de frente, con cuyo movimiento logré apoderarme de la eminencia que á penas defendieron los contrarios. Su infantería marchó en precipitada fuga y en distintas direcciones, y la caballería que lo hacia cuesta abajo, era acosada muy de cerca por una pequeña fuerza de mi columna que continuamente llevaba las bayonetas sobre las espaldas de los reveldes, los cuales abandonaron los caballos que llevaban de mano y todos los efectos que estorbaban su carrera.

En tal disposicion los llevé hasta la altura del pueblo de Mijares, en donde me fue necesario rehacer mi columna para rechazarlos nuevamente de las inespugnables posiciones que por ambos flancos ocupaba la infantería enemiga. Asi lo conseguí al momento, continuando su persecucion hasta darles de



nuevo alcance en la direccion de este punto sobre el pueblo de Sastajada, en el cual su retaguardia se parapetó é hizo á mis avanzadas un fuego de fusil y tercerola bastante vivo, pero insignificante para mi tropa, pues que flanqueados por una compañía del provincial de Córdoba, al mando del Capitan D. Vicente Lobato, abandonaron los parapetos, continuando empero la resistencia de posicion en posicion, de las que siempre fueron arrojados con igual ímpetu, hasta que llegando al cerro de la Carraola á las 11 del día, y viendo que otras fuerzas de infantería y caballería salian de Navamorcuende, se pronunciaron en completa dispersion.

La nueva fuerza de caballería, perteneciente á la columna del coronel Crespo procedente de Extremadura, cargó al enemigo y llegó tan á tiempo que aun pudo cogerles 12 ó 14 caballos segun dicho Gefe me informó á nuestra reunion, en cuyo acto le invité á que continuase persiguiendo al enemigo hasta su total exterminio, no pudiéndolo yo hacer con mi columna fatigada y rendida con tan penosa jornada; por lo cual me dirijí á este pueblo para racionarla y proporcionar algun descanso á la tropa.

El resultado de este dia ha sido matar al enemigo un capitan y 10 individuos de tropa, sin incluir á un portugués que les acompañaba como enviado por los embajadores del pretendiente D. Miguel; matarles 10 caballos, cogerles 61, y multitud de armamento todo, capas, ropas y efectos de todas clases que han sido presa de nuestros valientes. Se han rescatado ademas 9 Nacionales del pueblo de Valdeiglesias que llevaban prisioneros y un soldado del Provincial de Trujillo perteneciente al destacamento de Arenas.

Por nuestra parte no tenemos que lamentar pérdida alguna, no pudiendo dejar en silencio el merecido elogio de estas brillantes tropas que ribalizaron en valor, arrojo y sufrimiento, distinguiéndose muy particularmente las compañías 1.^a, 2.^a y 5.^a del 4.^o Batallon franco del Distrito, que V. E. puso á mis órdenes, con sus beneméritos Gefes el Teniente Coronel D. José Lorient y el mayor Comandante D. Genaro García del Busto, que como mas avanzados han tenido la gloria de destruir esta faccion liberticida.

Tambien han tomado parte en el combate la demas fuerza de mi columna compuesta de la tropa ya indicada, de una compañía del Provincial de Trujillo, á las órdenes del Subteniente D. Julian Valcárcel, de la Milicia nacional de infantería y caballería de la Capital, la caballería de la Milicia nacional de Piedranita, 14 caballos del primer Escuadron franco del Distrito y 3 Carabineros de la Hacienda Nacional, todos á las órdenes del Teniente D. Manuel de Olmedo.

Todo lo que elevo al superior conocimiento de V. E. para su satisfaccion, y por si conceptuase oportuno hacerlo al de S. M. en el ínterin transmito á V. E. las relaciones de los méritos contraidos por la tropa de mi mando en este bello hecho de armas."

Por comunicacion semi-oficial recibida de Logroño con fecha 23 del corriente se dice lo siguiente.

„Vamos á emprender grandes operaciones sobre Estella segun todos los antecedentes: llevamos 4 piezas de á 24, 4 idem de á 16, 4 morteros y 7 obuses. Ademas cuatro Baterías de batalla, á saber, una de á 12, otra de á 8 y dos de á lomo una francesa y otra inglesa si llega á tiempo.

Los enemigos presentan una extraordinaria actividad en sus preparativos de defensa, y se ocupan en construir trincheras, cortaduras y otros diversos obstáculos sobre las direcciones que creen pueda marchar nuestro Ejército,

Este movimiento es la mayor de las empresas que por nuestras solas fuerzas se haya intentado hasta ahora."

El rebelde Balmaseda despues de su precipitada marcha sobre Ayllon y Riaza sorprendió en la mañana del 22 la villa de Cuellar, en donde cometió el asesinato, el incendio, el robo y otras tropelías: salió á las siete de la tarde y se dirigió por Quintanilla de abajo al siguiente día á reparar el Duero, marchando otra vez el 24 á ganar la Sierra de Burgos, siguiendo en su alcance el Comandante general de la misma D. Gaspar Rodriguez desde Roa, á donde habia venido para perseguirlo.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Valladolid 26 de Julio de 1838. = El G. D. E. M., Leonardo Bonet. = V.º B.º, Carondelet.

(B. Militar.)

Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco. = En 14 del corriente, camino desde esta Ciudad á la de Valladolid, y puente llamado de Coruñeses, fueron robadas unas Señoras que caminaban en coche, dos hombres que iban en su compañía, y otro que ha dicho llamarse Manuel Salvador, vecino de Aguilar de Campos. Los ladrones fueron tres, cuyas señas y los efectos principales del robo se anotarán á continuacion. Y siendo sumamente interesante á la causa pública su captura, he acordado, como medio mas á propósito en la causa que estoy instruyendo al intento, oficiar á V. S. á fin de que se digne influir por su parte en tan laudable propósito, mandando á las Justicias de los pueblos de la Provincia por medio del Boletín oficial celen y vigilen, haciendo las oportunas diligencias á buscar, prender y poner á mi disposicion aquellos malvados con cuantos efectos se les aprehendan. Espero pues que V. S. se servirá hacerlo asi por lo que interesa al servicio público, contestándome de haberlo verificado con la brevedad posible para mi satisfaccion y efectos conducentes en la causa. Dios guarde á V. S. muchos años. Medina de Rioseco y Julio 16 de 1838. = Miguel Isidro Alvarez. = Señor Gefe político de la Provincia de Valladolid.

Señas de los ladrones y efectos robados.

Uno de los ladrones de edad como de 30 años, moreno, barba poblada, estatura de mas de 5 pies, con pantalon aplomado con cabos y entre piernas de distinto color como los de pieles, chaqueta y chaleco de lo mismo, sombrero de copa alta fino, y venia montado en un caballo rojo de alzada como de 7 cuartas, aparejado con un castillejo albardado: llevaba consigo escopeta y canana negra con sus correas por cima del hombro. Los otros dos ladrones iban en un caballo negro, tambien con carabinas y cananas lo mismo, y el vestido del uno muy igual al del anterior: tenia sombrero de ala ancha fino; su edad como de 30 años; su estatura como de 5 pies; su color rojo y barba poca. Y el otro era de edad como de 28 años; su estatura como de 5 pies escasos, color moreno, barba lampiña, y vestía pantalon, chaleco y chaqueta de paño negro, con sombrero bartolo fino, únicas señas que puede darse de los ladrones que robaron los efectos siguientes: Una manta nueva castréada. — 170 rs. en vn. — Una carabina. — Una canana con 8 cartuchos con bala. — Una cartera. — Una licencia de uso de armas en ella de Manuel Salvador. — El pasaporte de éste. — Un pendiente de plata. — Un par de zapatos finos y nuevos. — Unas chinelas de cabra id. — Una brocha. — Una mano de papel fino para cartas. —

Una docena de sartas de avalorio. — Una madeja de seda blanca. — Una mano de papel azulado. — 3 cinturones de charol. — Una bolsa de cazadores con brocal dorado sin llave. — Una docena de navajas mango negro de Valladolid. — Un boto con brocal de fresno grande. — 2 libros del sitio de Bilbao, uno y el otro en 8.º forrados de papel azul. — Unas alforjas burgalesas usadas con rayas encarnadas. — Un libro de cuentas ya ajustadas. — 1,600 reales en plata y oro, por otra parte diferentes anillos, una cadena de oro, algunos pañuelos de seda y otros efectos.

Publíquese en el Boletín oficial. — Alba.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO NUM. 252.

Mediante la conformidad que se ha manifestado á satisfacer la cantidad en que ha sido valuada la finca nacional que en seguida se expresará, el Caballero Intendente de esta Provincia, por decreto de 18 del corriente, se ha servido señalar el dia 27 de Agosto próximo venidero y hora de doce á una de la tarde para el remate que se ha de celebrar en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Sr. Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico.

Finca cuyo remate se anuncia.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de Lomo viejo y sus confines, perteneció al convento de Monjas Recoletas de Medina del Campo: se compone de 75 pedazos que hacen 139 obradas y 619 estadales: vale en renta 36 fanegas de trigo, y en dinero equivalente 864 rs.: vale en venta, segun la tasacion pericial 14,937 rs. 1 mrs., y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 25,920. No resulta que se hallen gravadas con carga alguna; y respecto de su arrendamiento no hay escritura de compromiso.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la adquisicion de dicha finca, acudan á hacer sus proposiciones al parage señalado en el dia y hora que se citan. Valladolid 22 de Julio de 1838. — Manuel del Valle y Cano.

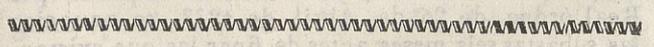
Continúan las adjudicaciones anunciadas en el Boletín oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 247.

Provincia de Zaragoza.

- D. Jorge Vicente menor, remató una viña, sita en término de Zaragoza, partida de Alcardete, que perteneció al convento de Sto. Domingo de la misma, en . . . 12.000
- D. José Lois remató una viña, sita en los términos de id., partida de Marconchel, que perteneció al mismo convento, en. 30.000
- D. Cayetano Gode remató otra id., en los términos de id., partida del Soto de Doña Sancha, que perteneció al mismo convento, en. 24.200

- D. Manuel Liarte remató otra id., sita en los términos de id., que perteneció al mismo convento, en. 6.200
- D. Mariano Huz remató un campo del suprimido convento de Sto. Domingo de Zaragoza, sito en los términos de ella, partida del Soto de Doña Sancha, en. 5.020
- D. Lorenzo Lopez remató una viña, que perteneció á dicho convento, sita en los términos de id., partida de id., en. 5.000
- D. Felix García remató una viña del mismo convento, términos y partida del Badillo, en. 21.000
- D. Mariano Cerezo remató otra id., sita en los términos y partida de Ponalto, que perteneció á dicho convento, en. 6.000
- D. Lorenzo Lopez remató otra id., sita en los términos y partida de Carabochorno, que perteneció á dicho convento, en. 4.000
- D. Andres Ripol remató otra id. del mismo convento, sita en términos y partida del Termillo, en. 53.333
- D. Manuel Hernandez remató otra id. de dicho convento, sita en términos de id., en. 14.000
- D. Felipe García remató unos baldíos de 12 hanegadas llamadas de Zumakeras, término de Paracuellos, que fueron del convento de la Trinidad de Calatayud, en. 1.020
- D. Antonio Figueras remató una casa sita en Zaragoza, calle del Coso, número 15, que perteneció al convento del Cármen de la misma, en. 9.000
- D. Pio Barber remató un campo, término de la villa de Monzon, que perteneció al convento de Trinitarios de dicha villa, en. 4.000
- El mismo remató un olivar, que perteneció al convento de Dominicos de id., partida de los Sosiles, en. 8.000
- D. Joaquin Ainsa remató un campo, término del Arrabal de Zaragoza, y partida de Zalfonada, que perteneció al convento de S. Agustin de la misma, en. 17.255
- D. Mariano Valdecara remató un campo, término de la Romarera, llamado el Barranco, que perteneció al convento de la Victoria de la misma, en. 13.333
- D. Juan Jimeno remató un olivar, término de id., que perteneció al convento de S. Agustin de la misma, en. 32.000

(Se continuará.)



ANUNCIOS.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Ceinos de Campos, en cumplimiento de lo prevenido por la Excm. Diputacion provincial en 7 de Junio ultimo, publicada en el Boletín oficial n.º 70, ha señalado el dia 5 de Agosto próximo y hora de siete á diez de su mañana para que se reúnan los hacendados forasteros que poseen bienes en término de la misma, y bajo la presidencia del Señor Alcalde constitucional, nombren el representante que reconozca los amillaramientos é intervenga en los repartimientos de contribuciones de este año.

Para el día 5 de Agosto próximo se cita y emplaza á todos los forasteros que poseen bienes en término de la villa de Cuenca de Campos para nombrar el representante que intervenga en los amillaramientos y repartimientos de contribuciones de este año.

El Ayuntamiento constitucional de Portillo, en cumplimiento de lo acordado por S. E. la Diputación provincial en circular de 7 de Junio último, inserta en el Boletín oficial núm. 70, cita á todos los hacendados forasteros para que por sí ó por medio de sus apoderados concurren en el día 12 de Agosto próximo y hora de las once de su mañana á las Salas Consistoriales de esta villa á nombrar en Junta, que presidirá el Sr. Alcalde, un representante que á su nombre intervenga en los repartimientos que se hayan de ejecutar, con arreglo al amillaramiento aprobado; en la inteligencia que al que no concurrirá no se le oirán sus reclamaciones.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Adalia, cumpliendo con lo prevenido por la Excm. Diputación provincial en 7 de Junio último, publicada en el Boletín oficial número 70, convoca á todos los hacendados forasteros que posean heredades en término de ella, se presenten en dicha villa en el día 6 de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana para nombrar en Junta, que presidirá el Señor Alcalde constitucional, el representante que reconozca el amillaramiento é intervenga los repartimientos de contribuciones; en el concepto que pasado dicho día no se oirán reclamaciones posteriores.

Se convoca á todos los propietarios de los pueblos inmediatos al de Valdestillas que tengan propiedades en su jurisdicción, para que en el día 4 de Agosto próximo y hora de las nueve de su mañana concurren ante el Ayuntamiento constitucional y repartidores de dicha villa para girar el amillaramiento de contribuciones que les corresponda en el presente año.

Intendencia militar del Distrito de Valencia.

Concluyendo la contrata del suministro de utensilios de este antiguo Reino, ahora provincias de Valencia, Alicante y Castellón, en fin de Diciembre de este año, y hallándose mandado por Real orden de 26 de Abril de 1833, se anuncien las subastas seis meses antes de finar las que existan, se celebrará el único remate de este servicio el día 16 de Agosto próximo venidero, á las doce de su mañana, en los estrados de esta Intendencia militar, por el término de cuatro años, que tendrán principio en 1.º de Enero de 1839, y concluirán en 31 de Diciembre de 1842: sujetándose en un todo al pliego general de condiciones aprobado por S. M. en 15 de Junio de 1832, y demás órdenes vigentes en la materia, que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Lo que se hace saber, por medio del presente

edicto, para que las personas que deseen interesarse en esta contrata, puedan presentar sus proposiciones para el suministro en toda su extensión, ó por cada Provincia en particular, con la anticipación necesaria, á los Ministros de Administración militar de las diferentes Provincias, ó en esta Intendencia al tiempo del remate: y á fin de que tenga la debida publicidad lo dispuesto, se circula cumpliendo con lo prevenido en Reales órdenes. Valencia 9 de Julio de 1838. = El Intendente Militar, Casimiro Antonio Castañón. = José Eugenio O' Ronan, Secretario.

El Intendente militar del Distrito de la Capitanía General de Andalucía.

Habiéndose prevenido por orden superior de 22 de Junio último que convoque á nueva subasta para contratar el servicio de la asistencia y curación de los militares enfermos en el hospital de la plaza de Ceuta, por tiempo de dos años contados desde primero de Setiembre próximo venidero, ó desde el día en que se comunique la aprobación de S. M. con arreglo al pliego de condiciones redactado por la intervención de este ejército y aprobado por la intendencia general militar, he señalado para verificar el único remate que debe celebrarse en esta dependencia el once de Agosto inmediato á las doce de su mañana en los estrados de la misma sita en la plazuela de las Banderas de los Reales Alcázares, en cuya secretaría se hallará de manifiesto el citado pliego de condiciones.

Lo anuncio al público para que las personas que quieran interesarse en el referido asiento, acudan con sus proposiciones á esta intendencia por sí ó por medio de apoderados competentemente autorizados ó las dirijan por conducto de los respectivos comisarios de guerra con la debida anticipación. Y á fin de que llegue á noticia de todos, he acordado que al presente edicto se le dé la publicidad establecida en la Real instrucción de 28 de Marzo de 1832. Sevilla 10 de Julio de 1838. = P. I. D. S. I. M, El Interventor, Hermenegildo de Llanderal. = Manuel de Laseras, Secretario.

Empresa del Canal de Castilla la Vieja. Dirección Local. = Habiendo determinado la Dirección Central que se saque á remate la construcción de los dos edificios para Molinos harineros que deben establecerse en el término del Canal y punto inmediato á la Ciudad de Valladolid, se anuncia al público que aquel tendrá lugar el día siete del próximo mes de Agosto á las once de su mañana en uno de los Almacenes del Canal en el expresado punto, y que el Aparejador facultativo Don Nicolas Pascual Díez, que dirige inmediatamente las obras que en el mismo se ejecutan tiene el plano y pliego de condiciones, que manifestará á cuantos gusten interesarse en el mencionado remate. Valencia 24 de Julio de 1838. = José Cruz Muller.

Quien quisiere tomar en arriendo temporal la aceña titulada del Cachuco, sita al lado del puente mayor de la villa de Tudela de Duero, propia del Señor Conde Villamanrique, se servirá acudir á tratar con su Administrador D. Andres Avelino Abollo, vecino de esta Ciudad, calle nueva de San Martín, número 1.º